

INFORME FINAL

CUARTA CONFERENCIA SUDAMERICANA

SOBRE MIGRACIONES

Agencia de ejecución:	Organización Internacional para las Migraciones
Agencias asociadas en el proyecto (o contrapartes locales):	Gobierno de la República Oriental del Uruguay, Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores
Cobertura geográfica:	América del Sur
Ubicación de la dirección del proyecto:	OIM Buenos Aires
Grupo(s) beneficiario(s):	Funcionarios gubernamentales de América del Sur
Contribución del Gobierno de los Estados Unidos de América:	USD 75.000

RESUMEN

La Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante el 6 y el 7 de noviembre de 2003. El Gobierno del Uruguay realizó la convocatoria para la Conferencia, que contó con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones en calidad de Secretaría Técnica.

La presente Conferencia constituyó un seguimiento al compromiso proclamado en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo realizado en Lima, Perú, en 1999, y las Conferencias Sudamericanas desarrolladas en Buenos Aires, Argentina (mayo de 2000), Santiago de Chile (abril de 2001) y Quito, Ecuador (agosto de 2002). En dichas ocasiones, los gobiernos participantes destacaron en forma conjunta la necesidad de abordar el fenómeno migratorio en la región como una cuestión de fundamental importancia en lo que concierne a las relaciones internacionales entre los países.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones se realizó en la ciudad de Montevideo, Uruguay, durante los días 6 y 7 de noviembre de 2003, con la participación de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. El delegado invitado por cada uno de estos países era un funcionario gubernamental de alta jerarquía, perteneciente a las carteras de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, Gobierno, o la dependencia responsable en materia migratoria; sin embargo, la mayoría de los países enviaron una delegación más numerosa, a su propio costo.

Entre los observadores, participaron representantes de naciones como Canadá, Estados Unidos de América y España, y organizaciones como OIT, CEPAL, UNESCO y ACNUR. Enviados de la Iglesia Católica y diversas universidades y ONGs asistieron al evento como invitados especiales.

Durante el acto de inauguración hicieron uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Emb. Didier Opertti Badán, y el Director General de la OIM, Sr. Brunson McKinley.

Durante la primera jornada de trabajo, se realizaron presentaciones sobre la situación de los migraciones en los diferentes países. Posteriormente, se definieron en forma específica los temas considerados de interés general en la conferencia anterior, realizada en Quito, incluyendo el Plan de Acción.

A continuación, se procedió al análisis de las acciones prioritarias contenidas en el Plan de Acción. La Secretaría Técnica distribuyó la síntesis de los documentos que había preparado, en consonancia con los objetivos generales y específicos de dicho Plan, en tanto los delegados intercambiaron ideas y propuestas.

El segundo día de trabajo, la Presidencia de la Conferencia sugirió tratar las prioridades del Plan de Acción centrándose en tres puntos principales:

- Gobernabilidad migratoria: Organización de un taller sobre la recopilación y el uso de estadísticas migratorias
- Vinculación con nacionales en el exterior: Desarrollo de un seminario técnico y un taller de trabajo respecto a las mejores prácticas para promover el establecimiento de vínculos con nacionales que viven en el exterior.
- Migración y Desarrollo: Desarrollo de una iniciativa referente a un foro futuro denominado “Foro de Educación para las Migraciones”.

Los delegados coincidieron en los siguientes aspectos:

- Aprobar las tres actividades descritas anteriormente.
- Resaltar el carácter de la Conferencia como un Foro Sudamericano sobre Migraciones, abordando los siguientes aspectos principales: la movilidad de las personas en la región; la protección, atención y asistencia de los migrantes

residentes fuera de la región a través de la gestión consular, y la relación entre migración y desarrollo.

- Las iniciativas solicitadas por la Secretaría Técnica deben ser consideradas propuestas de forma tal que los gobiernos figuren como las entidades que las llevarán a la práctica.
- Priorización del Plan de Acción de la Conferencia, teniendo en cuenta el carácter programático y operativo del mismo.
- La incorporación de los funcionarios consulares en el desarrollo de programas de capacitación y la formulación de propuestas.
- Considerar un Plan de Acción Operativo que concentre la atención en tres puntos principales: Migración y Desarrollo; Vinculación y Protección de los Migrantes; y Gobernabilidad Migratoria.

Este debate sentó las bases para la Declaración de Montevideo, a la que se hace referencia en la sección siguiente del presente informe.

2. RESULTADOS

Las naciones participantes reafirmaron el Plan de Acción aprobado en la Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (Quito, 2002) y le otorgaron un rol de desarrollo operativo y de facilitación en el logro de los objetivos estratégicos definidos.

Asimismo, expresaron la importancia de realizar dos talleres para intercambiar mejores prácticas sobre: vinculación con los nacionales en el exterior y estadísticas migratorias. Las delegaciones de Uruguay y Argentina ofrecieron que sus países sean sede de dichos eventos, respectivamente.

Apoyaron la realización del II Foro Internacional “Educación para las Migraciones”, y recalcaron la importancia de apoyar los documentos de proyecto existentes con respecto al tema de la capacitación sobre las migraciones. La Delegación de Colombia ofreció que su país sea sede del Foro.

Solicitaron a la OIM, en su función de Secretaría Técnica, la elaboración de programas y proyectos destinados a alcanzar las metas descritas en el Plan de Acción, así como la realización de una reunión técnica específica con el objeto de intercambiar experiencias sobre la aplicación del artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

El Gobierno de la República de Bolivia se ofreció para actuar como país anfitrión en la Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, en tanto el Gobierno de la República de Venezuela hizo lo propio en relación con la Tercera Reunión Técnica de Consulta Preparatoria de dicha Conferencia.

El texto completo de la Declaración de Montevideo se encuentra incluido en el presente informe como **Anexo I**.

3. CONCLUSIONES

La Cuarta Conferencia Sudamericana ha constituido otra instancia hacia la consolidación de un diálogo regional sobre migraciones.

Se ha reafirmado el apoyo al Plan de Acción, con la adaptación a las prioridades estratégicas sugeridas por la Presidencia.

La Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones tendrá lugar en la ciudad de La Paz, Bolivia, durante el último trimestre de 2004.

4. ESTADO FINANCIERO

Informe financiero
para el período desde enero 2003 hasta diciembre 2003

<u>CONTRIBUCIONES</u>	US\$	US\$
Contribución del Gobierno de EEUU:	75.000	
<u>Total Recursos</u>		75.000
<u>GASTOS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	
Enero / Diciembre 2003		
COSTOS ADMINISTRATIVOS		
Total gastos de oficina y de personal	21.000	8.280
Costos de overhead	2.520	994
<u>Total costos administrativos</u>	23.520	9.274
COSTOS OPERATIVOS DIRECTOS		
* Actividades operativas		
Propuesta para un Programa de detección de migrantes irregulares	10.000	
Propuesta sobre derechos humanos de los migrantes	5.000	
Propuesta sobre un Sistema de Información para el OSUMI	5.000	
Propuesta para un Sistema sobre estadísticas migratorias	5.000	
Viajes	6.000	
Viáticos	5.480	
* Costos de organización de la Conferencia		
Viajes	10.000	9.189
Viáticos	5.000	5.125
<u>Total Costos Operativos Directos</u>	51.480	14.314
TOTAL	75.000	23.588
<u>Total Gastos</u>		23.588
Saldo de recursos al 31 de diciembre de 2003	US\$	51.412

Nombre: Adriana
Escariz
Cargo: Oficial de Administración y
Finanzas
Fecha: 31 de
diciembre de 2003

ANEXO I

IV CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2003

DECLARACIÓN FINAL

Los Representantes de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos en la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 6 y 7 de Noviembre de 2003, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en seguimiento del Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, de Lima de 1999, continuado por la Primera, Segunda y Tercera Conferencias Sudamericanas sobre Migraciones, llevadas a cabo en Buenos Aires, mayo del 2000, en Santiago de Chile, abril del 2001, y en Quito, agosto de 2002 y, luego del intercambio de reflexiones e información sobre la situación migratoria en Sudamérica desarrollada a partir del informe de avance del Plan de Acción aprobado en la Ciudad de Quito, priorizado en la Segunda Reunión Técnica de Consulta, en Asunción en abril de 2003, adoptan la siguiente Declaración Final:

CONSIDERANDO:

- La relación existente entre los procesos de desarrollo y las migraciones internacionales potencia espacios de cooperación y colaboración a partir del aporte económico, social y cultural de los migrantes y sus familias.
- Que los derechos humanos de los migrantes y sus familias, constituyen una obligación jurídica y una base ética para el desarrollo humano de la población de los países sudamericanos.
- La alta relevancia que adquiere el cumplimiento estricto de las obligaciones que resultan del sistema universal y regional de defensa y promoción de los derechos humanos y su aplicación a los migrantes y sus familias.
- La importancia de incluir los aspectos humanos, sociales y culturales en la gestión migratoria y consular, de brindar asistencia a los nacionales de nuestros países que se encuentren en el exterior, y velar por que reciban un trato justo, equitativo y humano.
- Que es necesario contar con un análisis sobre los temas relacionados con la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, su goce real y efectivo, que recoja los criterios de interpretación elaborados

mediante la actuación de organismos y tribunales de aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

- La necesidad de potenciar la libre movilidad de las personas en la región fortaleciendo los consensos sub-regionales y regionales en la materia.
- Los avances en las implementaciones de estrategias de vinculación y reinserción de los migrantes sudamericanos con sus comunidades nacionales y locales.
- El sentido programático y operativo del Plan de Acción para las Migraciones Internacionales en América del Sur, como expresión del consenso regional para lograr mayores niveles de gobernabilidad sobre las migraciones.
- La voluntad de consolidar al Foro Sudamericano sobre Migraciones Internacionales, como el ámbito político de la región, orientado a generar y coordinar iniciativas y programas dirigidos a promover y desarrollar políticas sobre las Migraciones Internacionales y su relación con el Desarrollo y la Integración Regional.

DECLARAN:

Primero: El “Foro Sudamericano sobre Migraciones” reafirma el Plan de Acción aprobado en la III Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (Quito, 2002) y le otorga un rol de desarrollo operativo y de facilitación en el logro de los objetivos estratégicos definidos.

Segundo: Identifica como ejes de sus objetivos: a) Propiciar y desarrollar todas aquellas políticas, programas y acciones que faciliten la circulación, permanencia y residencia de los nacionales de los países de la región al interior de la misma; b) Coordinar las acciones que permitan una asistencia y protección de los derechos humanos de los migrantes, especialmente de los sudamericanos; c) Promover la inclusión de la variable migratoria en los diferentes ámbitos de negociación bilateral y multilateral relativos a las relaciones políticas, económicas, comerciales y de medio ambiente que los gobiernos sudamericanos desarrollen.

Tercero: Las conclusiones adoptadas en esta Conferencia reiteran la vigencia y respeto de las normas previstas en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados así como de las normas y estándares de derechos humanos que complementan la protección de los solicitantes de asilo y refugiados.

Cuarto: Destaca la importancia de contar con la experiencia positiva de los mecanismos de asistencia consular recíproca de la Comunidad Andina y el MERCOSUR ampliado y señala la conveniencia de un acuerdo de carácter sudamericano para instrumentar la asistencia consular recíproca.

Quinto: Ratifica la importancia de realizar un taller que permita intercambiar experiencias y recoger buenas prácticas desarrolladas en los diferentes

programas de vinculación que llevan adelante diversos países de la región. La Delegación de la República Oriental del Uruguay ofreció que su país sea sede de este evento.

Sexto: Reconoce la importancia de promover el desarrollo de las zonas de integración fronteriza.

Séptimo: Insta a los Estados miembros de la Comunidad Andina y del MERCOSUR ampliado para el desarrollo de estrategias conjuntas sobre libre movilidad en el ámbito sudamericano.

Octavo: Apoya y decide participar del proceso de implementación y fortalecimiento del Observatorio Sudamericano sobre Migraciones (OSUMI) propuesto por la Secretaría Técnica de la Conferencia.

Noveno: Apoya el desarrollo de un Taller especializado sobre la elaboración de estadísticas migratorias, que permita contar con información confiable así como con soluciones tecnológicas integrales y disponibles en la actualidad, destacando las buenas prácticas en la materia desarrolladas en la región. La Delegación de la República Argentina ofreció que su país sea sede de este evento.

Décimo: Reafirma la importancia de las actividades que se desarrollan en relación a la educación para las migraciones y destaca el papel que la OIM viene desempeñando en la capacitación y formación de funcionarios, profesionales, técnicos y miembros de la sociedad civil.

Décimo primero: Reconoce, la importancia que tienen, en esta materia otras organizaciones, en particular, la UNESCO, la OIT y la OEI, entre otros. En este sentido la Conferencia destaca la iniciativa conjunta que OIM, UNESCO y OEI, mediante el Programa Iberoamericano de Educación, Cultura y Migraciones (PIECUM), desarrollan de manera coordinada con universidades de América Latina y España.

Décimo segundo: Apoya la realización del II Foro Internacional “Educación para las Migraciones”, recalcando la importancia de la participación de los Ministerios de Educación, para su implementación en los planes de estudios pertinentes. La Delegación de Colombia ofreció que su país sea sede de este evento.

Décimo tercero: Recomienda dar apoyo a los anteproyectos presentados por la Secretaría Técnica relativos a los “Cursos de Capacitación de Funcionarios Gubernamentales en materia de Gobernabilidad y Administración Migratoria”

Décimo cuarto: Destaca la relevancia que tiene el financiamiento de las actividades e instancias técnicas y de coordinación operativa de la Conferencia. Encomienda a la Secretaría Técnica elaborar proyectos de financiamiento a ser presentados ante instancias de la cooperación internacional para generar los medios y recursos financieros que posibiliten el adecuado desarrollo e implementación del Plan de Acción, señalando como una vía posible para alcanzar este objetivo el fortalecimiento del PLACMI.

Décimo quinto: Solicita a los Organismos Internacionales y Regionales cooperación técnica y financiera en forma coordinada para:

- a) Formular programas y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos generales y específicos del Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur;
- b) Mantener y fortalecer los programas de capacitación en materia migratoria;
- c) Promover el desarrollo de mecanismos de información apropiados, que coadyuven al cumplimiento de los propósitos que orientan la tarea del Observatorio Sudamericano sobre Migraciones (OSUMI).

Décimo sexto: Solicita a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su calidad de Secretaría Técnica del Foro Sudamericano sobre Migraciones, la organización de la Tercera Reunión Técnica de Consulta, Preparatoria de la Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Décimo séptimo: Solicita a la Secretaría Técnica:

- a. la correspondiente actualización del Plan de Acción a partir de los ejes establecidos por el “Foro Sudamericano sobre Migraciones”, estableciendo un seguimiento de los objetivos, líneas de acción, tareas e iniciativas del referido Plan de Acción.
- b. Elaborar estudios y celebrar una reunión técnica específica destinada a intercambiar experiencias sobre la aplicación del artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.
- c. Preparar la documentación necesaria para la celebración de la Tercera Reunión Técnica de Consulta Preparatoria de la Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Décimo octavo: Encomienda a la Delegación de la República Oriental del Uruguay que introduzca, con el co-patrocinio de todas las delegaciones de los países sudamericanos, un proyecto de resolución para la institucionalización del Foro Sudamericano como un mecanismo regional, en la sesión de noviembre de 2003, del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones.

Décimo noveno: Decide elevar, a través de la Presidencia pro-témpore, esta Declaración a consideración de la reunión Cumbre de los países miembros del MERCOSUR ampliado y la Comunidad Andina, que tendrá lugar en Montevideo el 16 de diciembre de 2003.

Vigésimo: Acepta los ofrecimientos de los Gobiernos de la República de Bolivia y Bolivariana de Venezuela, como sedes de la Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y de la Tercera Reunión Técnica de Consulta Preparatoria de dicha Conferencia respectivamente, eventos a celebrarse en el año 2004.

Vigésimo primero: Reconoce la importancia de los aportes de los Gobiernos, los Organismos Internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que han participado como observadores en la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Vigésimo segundo: Agradece al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por la organización y realización de la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y por su hospitalidad para con las Delegaciones participantes; a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por su valiosa contribución para el desarrollo de este evento en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia; y la participación del Director General de la OIM, señor Brunson McKinley.

MONTEVIDEO, URUGUAY, 7 DE NOVIEMBRE DE 2003.